



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Zulson



D.A. EXENTO N° 12.017.-

SAN BERNARDO, 06 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

La solicitud del **Sr. Luís Lobos González;**

El Memorándum Interno N° 1181, de fecha 01 de Octubre de 2009, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

La Ordenanza N° 19, Artículo N° 27, sobre Ferias Libres y Chacareros;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Extíngase la patente de feria libre, Rol N° 2200186, de giro: "Paquetería y Plásticos", con ubicación en Antonio Varas, Puesto N° 119 y 121, por fallecimiento del titular, Ana González González.

2°.- Otórgase patente de feria libre, giro: "Paquetería y Plásticos", a nombre de la **Sra. Esther Margarita Lobos González**, C.I.: N° 6.274.703-K, con domicilio particular en Barros Arana N° 617, de esta comuna, manteniendo la ubicación de los puestos singularizados del comerciante patentado mencionado en el punto anterior.

3°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO